

# PLENO ORDINARIO DE 30 DE MAYO DE 2017

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día treinta de mayo dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Begoña Bueno Barranco, Amagoia Naldaiz Mingo, Jabi Arrasate Aierbe, Azeari Andonegi Beristain, Ioseba Hernández Madinabeitia, Marian Zufiria Apeztegia, Joseba Imanol Aran Barandiaran y Urtzi Iruin Arruti.

No asiste el concejal Iñaki Estensoro Sarasola, quien ha excusado su asistencia.

No asiste la concejala Leire Mendia Arana, quien no ha excusado su asistencia.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

#### I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión anterior, celebrada el 25 de abril de 2017, resultando aprobada tal y como se halla redactada.

# II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Seguidamente el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

# III.- COMUNICACIÓN AL PLENO PREVISTA EN EL PÁRRAFO 3º DEL ARTÍCULO 5 DE LA NORMA FORAL 1/2013, EN RELACIÓN CON LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITOS APROBADAS EN EL EJEPCICIO 2017.-

En el presente ejercicio 2017, este Ayuntamiento ha aprobado dos expedientes de modificación de créditos, cronológicamente el número 1 en la modalidad de créditos adicionales y el número 1 en la modalidad de incorporación de créditos. En ninguno de ellos se cumple la regla de estabilidad presupuestaria establecida para el ejercicio 2017, y en ambos casos a consecuencia de haber utilizado remanente de tesorería.

Siendo esto así, y a la vista de lo previsto en el artículo 5.3 de la Norma Foral 1/2013 de 8 de febrero de 2013, se da cuenta al Pleno y se adjunta informe del interventor a esta comunicación.

El Pleno queda enterado.

#### IV.- CUENTA GENERAL DE 2016.-

La Cuenta General del ejercicio 2016 fue examinada e informada en la Comisión Especial de Cuentas en la reunión celebrada el 10 de abril de 2017.

A continuación fue sometida a exposición pública, insertándose anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Gipuzkoa de fecha 24 de abril de 2017. Durante los 15 días laborables del periodo de exposición pública no se presentó ninguna reclamación.

Siendo esto así, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63.4 de la Norma Foral 21/2003 de 19 de diciembre, reguladora de los Presupuestos de las Entidades Locales, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, aprueba la Cuenta General del ejercicio 2016.

Esta Cuenta General comprende las cuentas del ejercicio 2016 del Ayuntamiento y de la sociedad anónima municipal Lazkao Lantzen, S.A.

# V.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS ADICIONA-LES.-

Dada lectura al Expediente de Modificación de Créditos a efectuar mediante Créditos Adicionales, que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento.

Sobre la base del informe emitido por el Secretario-Interventor, el mencionado expediente se ajusta a la normativa que le es de aplicación, en concreto a los requisitos y trámites establecidos en el art. 34 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales.

Asimismo se da lectura al informe y propuesta de aprobación formulados por la Comisión Informativa de Hacienda.

Las partidas más importantes de esta modificación de créditos son las correspondientes a las obras de urbanización de San Prudencio, Mikelar y San Ignacio, y los servicios públicos de Hiribarren, por un importe total de 710.000,00 euros.

El concejal Andonegi (EH Bildu), dice que en la modificación de créditos anterior se aprobó un gasto de un millón doscientos veintitrés mil euros para la ejecución de las obras de urbanización de Gurutze, y que eso era algo que se advirtió previamente y que se aceptó, y que ahora se propone la aprobación de otro gasto de setecientos diez mil euros para otros tantos proyectos. Añade que no ven mal los proyectos, pero que el gasto es grande y que ven más prudente hacer las cosas en su medida, y que teniendo esto en cuenta, se abstendrán.



...///...

El alcalde dice que si se está de acuerdo con los proyectos lo lógico es llevarlos a cabo. Dice también que estos proyectos siguen su curso, que el año pasado se redactaron los proyectos y ahora se da continuidad a ese proceso.

Siendo esto así, se somete el tema a votación, y el Pleno, por 6 votos a favor (PNV), ningún voto en contra y 5 abstenciones (EH Bildu),

#### **ACUERDA**

<u>Primero.-</u> Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 2 mediante Créditos Adicionales que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento del corriente ejercicio, conforme a la propuesta formulada y siguiente resumen por Capítulos:

# **INCREMENTOS DE CRÉDITO**

Capítulos	Denominación	Aumentos	
VI	Inversiones reales	710.000,00 €	
	TOTAL AUMENTOS	710.000,00 €	

### **RECURSOS QUE LOS FINANCIAN**

Capítulos	Denominación	Importe		
VIII	Activos financieros	710.000,00 €		
	TOTAL	710.000,00 €		

**Segundo.** Que se someta a información pública a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo devendrá en definitivo, debiendo darse a este expediente los restantes trámites iguales a los establecidos para la aprobación del Presupuesto General.

LAZKAOKO UDALA

# VI.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE GURUTZE.-

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 28 de febrero de 2017, acordó aprobar el expediente de contratación de las "Obras de Reurbanización de Gurutze 1-6, Fase 4" y realizar convocatoria de licitación.

El anuncio de la licitación se publicó en el B.O.G. de fecha 21 de marzo de 2017, y en el plazo establecido para ello se recibieron las proposiciones de 4 empresas.

Una vez analizada la documentación administrativa de las propuestas presentadas la Mesa de Contratación acordó aceptar todas ellas.

Asimismo, analizada la documentación técnica la Mesa de Contratación otorgó las siguientes puntuaciones:

ENPRESA	P. técnica
UTE Iparragirre-Orsa-Iturrioz	30
Otegi Gaztañaga Eraikuntzak SL	30
Construcciones Artzamendi SL	16
VUSA	24

Por su parte, analizadas las propuestas económicas se otorgaron las siguientes puntuaciones:

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA			GARANTÍA		TOTAL	
EMPRESA	Importe	Baja	Puntos	Propos.	Puntos	TOTAL	
UTE IPARRAGIRRE- ORSA-ITURRIOZ	569.904,29	25,32	51,3	5 años	12,0	63,32	
OTEGI GAZTAÑAGA	572.327,85	25,01	51,0	5 años	12,0	63,01	
ARTZAMENDI	616.143,45	19,26	44,3	5 años	12,0	56,31	
VUSA	572.333,31	25,01	51,0	5 años	12,0	63,01	

BASE DE LICITACIÓN

763.163,80

Por todo ello, la puntuación total es la siguiente:

EMPRESA	PROP. TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA			GARANTÍA		TOTAL
	Puntos	Importe	Baja	Puntos	Propos.	Puntos	
UTE IPARRAGIRRE- ORSA-ITURRIOZ	30,00	569.904,29	25,32	51,3	5 años	12,0	93,32
OTEGI GAZTAÑAGA	30,00	572.327,85	25,01	51,0	5 años	12,0	93,01
ARTZAMENDI	16,00	616.143,45	19,26	44,3	5 años	12,0	72,31
VUSA	24,00	572.333,31	25,01	51,0	5 años	12,0	87,01

BASE DE LICITACIÓN ...... 763.163,80

Siendo esto así, la Mesa de Contratación realiza propuesta de adjudicación de las Obras de Reurbanización de Gurutze 1-6, Fase 4, a favor de "Iparragirre Eraikuntza La-



...///...

nak, S.L. - Excavaciones y Transportes Orsa, S.L. - Construcciones Iturrioz, S.A., U.T.E. Ley 18/1982 de 26 de mayo".

A la vista de la propuesta de la Mesa de Contratación, la documentación adjunta, así como las demás circunstancias relacionadas con el asunto, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Adjudicar a "Iparragirre Eraikuntza Lanak, S.L. - Excavaciones y Transportes Orsa, S.L. - Construcciones Iturrioz, S.A., U.T.E. Ley 18/1982 de 26 de mayo" las "Obras de Reurbanización de Gurutze 1-6, Fase 4". El precio del contrato será de 569.904,29 € más IVA (689.584,19 € IVA incluido), el plazo para la ejecución del contrato será de 6 meses, y el plazo de garantía de 5 años, todo ello con sometimiento al pliego de cláusulas administrativas particulares y a lo especificado en la propuesta del adjudicatario.

# VII.- CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA, ANEXO D7.-

Este Ayuntamiento tiene suscrito un convenio de colaboración con la Diputación Foral de Gipuzkoa para la cesión de información, la firma del citado convenio fue aprobada en pleno ordinario de 27 de marzo de 2017 y el mismo fue suscrito el 15 de octubre de 2014.

Este convenio se compone de diferentes anexos, en función de la materia o tipo de información que contiene, en estos momentos se plantea aprobar otro anexo, concretamente el D7.

El anexo D7 facultaría la consulta de los datos obrantes en el censo de representación legal de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Este Ayuntamiento ve muy conveniente poder acceder a esa información, a efectos del registro electrónico de entradas.

Siendo esto así, y tras haber sido informado el tema en la Comisión de Gobernación, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el Anexo D7 del convenio de colaboración con la Diputación Foral de Gipuzkoa para la cesión de información.
- 2.- Facultar al Alcalde para efectuar la firma de incorporación de este anexo al convenio.

#### VIII.- CIERRE DEL ACTA.-

UDALA

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y trece minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.